

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PUBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N°

698

LA UNION, 11 de junio del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto del Ministerio del Interior N° 266 del 11 de marzo del 2010, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 9 de 11 de Junio del 2010, Instituto Desarrollo Agropecuario (INDAP), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad asistir Capacitación uso de Software Sirsd.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

1° Autorizase al vehículo camioneta doble cabina, marca Chvrolet, color Blanco, placa patente BLTL-67-5, para circular los días 14,15 y 16 de Junio del 2010, desde 16:00 hrs. del día Lunes 14 hasta las 16:21 hrs. del día miércoles 16, con el objeto asistir a Capacitación uso Software SIRSD, dictado por Profesionales del Servicio. INDAP Nivel Central, en las Localidades de Lautaro y Temuco Provincia de Cautín, Novena (IX) Región de la Araucanía.

2° Se hace presente que, los Conductores serán Pedro Barraza Sánchez acompañado por Cesar Muñoz Cifuentes y Marcelo Nass.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURIDICA



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROV. DEL RANCO

EHK / EGC/sbc
DISTRIBUCION

- Dirección Regional de Indap.
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes